



Sunchales, 05 de mayo de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 4217/23

VISTO:

El Acta Acuerdo suscrito con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en fecha 10 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Acta se acuerda con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) sobre el reconocimiento del adicional general del artículo 49 inc. 1. – Anexo B (Dedicación Funcional) de la Ley N° 9286 para todos los dependientes municipales que revistan en la categoría 16 en adelante.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,


RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta Acuerdo sobre reconocimiento del adicional general del artículo 49 inc. 1. – Anexo B (Dedicación Funcional) de la Ley N° 9286 para todos los dependientes municipales que revistan en la categoría 16 en adelante, suscripta con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) el día 10 de abril de 2023 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) y a la Subdirección de Personal.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

Acta - Acuerdo
Municipalidad de Sunchales - SOEM

En Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitres, se reúnen en el Palacio Municipal, por una parte, la Municipalidad de Sunchales, representada por su Intendente, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. 22.769.454, y por su Secretario de Gestión, Nestor Lopez, D.N.I. 21.651.520, con domicilio legal en calle Avda. Belgrano N° 103 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y; por la otra parte, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), representado en este acto por el Sr. Adrián Bertolini, D.N.I. N° 18.387.178, en su carácter de Secretario General y la Srta. Lorena Eberhardt, D.N.I. N° 35.908.579, en su carácter de Secretaria Adjunta; y convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

(i) La representación gremial viene trabajando desde hace tiempo en distintos aspectos relacionados con el reconocimiento del adicional general del artículo 49 inciso 1. – Anexo B (Dedicación Funcional) de la Ley N° 9286 para todos los dependientes municipales que revistan en la categoría 16 en adelante.

(ii) Que la Ley N° 9286 contempla la posibilidad que cada Municipio o Comuna otorgue a sus empleados beneficios superiores a los del ámbito de aplicación de la norma.

(iii) Que la Municipalidad de Sunchales comparte la temática puesta en debate por la representación sindical y señala la importancia de generar políticas públicas tendientes a contribuir al trabajo digno mediante el fortalecimiento de la retribución de los agentes municipales.

(iv) Por lo expuesto, las partes acuerdan aplicar al personal municipal afectado a la categoría 16 inclusive, en adelante, las siguientes condiciones:

PRIMERO: Adicional general artículo N° 49 inc. 1. – Anexo B (Dedicación Funcional) de la Ley N° 9286

Establécese para los trabajadores que revistan en el tramo de Personal de Supervisión del Agrupamiento Administrativo o en iguales categorías de otros agrupamientos, el adicional general artículo N° 49 inc. 1. – Anexo B. (Dedicación Funcional) de la Ley N° 9286.-

Con lo cual, se da por terminada la reunión, y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.